



Junta de Andalucía



Consejo de Transparencia
y Protección de Datos
de Andalucía

Análisis de resultados de la encuesta a los delegados de protección de datos del sector público andaluz

**Acción europea coordinada
para analizar la designación y situación de los
delegados de protección de datos**





ÍNDICE

| | |
|--|----|
| 1. Introducción..... | 3 |
| 2. Resumen ejecutivo..... | 4 |
| 3. Respuestas obtenidas al cuestionario..... | 6 |
| 3.1. Cuestiones sobre designación, conocimiento y experiencia del delegado de protección de datos..... | 7 |
| 3.2. Cuestiones sobre tareas y recursos del delegado de protección de datos..... | 9 |
| 3.3 Cuestiones sobre rol y posición del delegado de protección de datos..... | 11 |
| 3.4 Necesidades trasladadas por los DPD..... | 14 |
| ANEXO..... | 15 |



1. Introducción

El Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía se unió a la acción europea coordinada para analizar la designación y situación de los Delegados de Protección de Datos (DPD) en entidades públicas y privadas colaborando con la Agencia Española de Protección de Datos en la evaluación de esta figura.

Esta acción, enmarcada en las actuaciones del Comité Europeo de Protección de Datos previstas para 2023, pretende conocer la posición actual y condiciones del desarrollo del trabajo de los DPD, figura que desempeña un papel fundamental de intermediación entre las autoridades de supervisión, la ciudadanía y las organizaciones, y que contribuye de manera esencial al cumplimiento de la normativa de protección de datos y a la promoción de la protección efectiva de los derechos de los interesados.

El Consejo envió el cuestionario establecido por el Comité Europeo de Protección de Datos a los DPD de más de 800 organismos públicos, pertenecientes a la Administración autonómica, Administración local, Universidades Públicas y otras entidades competencia del Consejo. Las cuestiones se organizaban entorno a cuatro temáticas específicas:

- Designación, conocimiento y experiencia
- Tareas y recursos disponibles
- Posición en las respectivas organizaciones
- Identificación de necesidades respecto a la autoridad de control

Los resultados de este proyecto han sido analizados de forma agregada por el Comité Europeo de Protección de Datos, generando una visión más amplia y permitiendo un seguimiento específico en el ámbito del Espacio Económico Europeo, reflejado en un informe sobre el resultado de este análisis.

El presente informe realiza un análisis específico de las respuestas proporcionadas al citado cuestionario en el ámbito del sector público andaluz.



2. Resumen ejecutivo

El análisis y recomendaciones de la encuesta realizada a Delegados de Protección de Datos (DPDs) en el ámbito público andaluz revela varias conclusiones claves y propuestas de mejora en relación con su función en los organismos públicos.

La mayoría de los DPDs encuestados son miembros internos con nombramientos permanentes, lo que favorece la estabilidad y el conocimiento de los procesos internos de las organizaciones que representan. Sin embargo, hay una preocupante minoría que asume el rol sin experiencia previa, resaltando la necesidad de programas de formación y desarrollo para estos casos.

La formación continua es un aspecto bien atendido, con la mayoría recibiendo más de 32 horas anuales. No obstante, se recomienda fortalecer la formación en áreas donde los DPDs muestran menor competencia, como pueden ser la gestión organizativa y la legislación sectorial específica.

Desde la perspectiva de la carga de trabajo y recursos, aunque muchos DPDs perciben tener los recursos suficientes, existe una variabilidad considerable en la dedicación horaria asignada a la protección de datos. Esto sugiere la necesidad de una evaluación más precisa del tiempo y recursos dedicados a la función del DPD para garantizar su eficacia.

En cuanto a la autonomía, una inmensa mayoría responde no recibir instrucciones sobre el ejercicio de sus funciones. Por otra parte, un porcentaje significativo de DPDs carece de control sobre sus presupuestos. Con independencia de esto, los DPDs deben disponer de los medios suficientes para poder desarrollar sus funciones con autonomía e independencia.

La integración del DPD en los procesos organizativos es generalmente alta, y su opinión tiende a ser valorada. No obstante, la frecuencia de informes hacia la dirección es baja, recomendándose protocolizar la comunicación para asegurar un flujo informativo efectivo y continuo.

Respecto a las interacciones con los interesados, la encuesta sugiere una transparencia y cumplimiento normativo adecuados, pero también una posible falta de concienciación entre los interesados sobre sus derechos de protección de datos, por lo que se recomienda aumentar la interacción para mejorar la comprensión y el ejercicio de estos derechos.

Finalmente, los DPDs expresan una clara necesidad de orientaciones adicionales por parte de la autoridad de control, incluyendo materiales formativos y herramientas en línea que faciliten su labor diaria.



En resumen, las organizaciones públicas deberían:

1. Asegurar que los DPDs tengan la experiencia y formación necesaria, prestando igualmente atención a la formación continua.
2. Evaluar adecuadamente la dedicación horaria y recursos asignados a los DPDs.
3. Revisar las tareas adicionales asignadas a los DPDs para evitar interferencias con sus responsabilidades primordiales.
4. Institucionalizar la comunicación y la presentación de informes hacia la dirección.
5. Fomentar la interacción con los interesados para aumentar la conciencia y comprensión de la protección de datos.



3. Respuestas obtenidas al cuestionario

Durante el tiempo que la encuesta permaneció disponible, se recibieron respuestas de aproximadamente 110 delegados y delegadas de protección de datos, correspondientes a un total de 268 organismos, distribuidos de la siguiente forma.

| Tipo Entidad | N.º | % |
|---|------------|-----------------|
| AYUNTAMIENTO | 194 | 72,39 % |
| ENTIDAD DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA | 22 | 8,21 % |
| ENTIDAD DEPENDIENTE AYUNTAMIENTO | 16 | 5,97 % |
| OTROS ORGANISMOS ADMINISTRACIÓN LOCAL | 13 | 4,85 % |
| ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA | 9 | 3,36 % |
| SISTEMA UNIVERSITARIO ANDALUZ | 4 | 1,49 % |
| OTRAS ENTIDADES DENTRO DEL ÁMBITO CTPDA | 4 | 1,49 % |
| INSTITUCIONES AUTONÓMICAS Y OTROS ORGANISMOS | 2 | 0,75 % |
| DIPUTACIÓN | 2 | 0,75 % |
| ENTIDAD DEPENDIENTE DIPUTACIÓN | 1 | 0,37 % |
| ENTIDAD DEPENDIENTE SISTEMA UNIVERSITARIO ANDALUZ | 1 | 0,37 % |
| TOTAL | 268 | 100,00 % |

La mayor representación de respuestas recibidas se encuentra en los Ayuntamientos, abarcando un 72,39% del total que sumados a otros organismos dependientes de la administración local, alcanzan un porcentaje cercano al 83%.

Por su parte, la Administración Autonómica y entidades dependientes y no dependientes de la misma suman aproximadamente el 12% del total.

El resto de respuestas (aproximadamente un 5%) tienen su origen en el Sistema Universitario Andaluz y otros organismos y entidades dentro del ámbito del Consejo.

El cuestionario enviado constaba de 77 preguntas, de las cuales 56 resultan de aplicación al sector público andaluz. De ellas, por ser las que aportaban información relevante, se han analizado 39. Seguidamente se exponen las principales conclusiones y recomendaciones de las cuestiones analizadas, divididas por temáticas. Se ha incluido un anexo con los resultados estadísticos de todas las consultas analizadas.



3.1. Cuestiones sobre designación, conocimiento y experiencia del delegado de protección de datos.

Ámbito de actuación y relación laboral del DPD

Un 54.10% de los DPD que respondieron la encuesta ejerce sus funciones de forma exclusiva para una entidad. Respecto a la relación laboral, un 54.85% son parte del personal interno, indicando una tendencia a favorecer la integración directa sobre la externalización, que se sitúa en un 45.15%. Este dato contrasta con la información disponible en el Consejo, ya que respecto a todos los DPDs registrados (cerca de 800), casi el 70% es personal externo y un 30% interno.

Dedicación horaria del DPD

La mayoría de los encuestados, el 64.55%, no reportaron sus horas de dedicación, por lo que no es pertinente extraer conclusiones de esta cuestión. No obstante, de aquellos que sí respondieron, prevalece una dedicación de menos de 40 horas mensuales.

Duración del nombramiento

Una mayoría del 63.43% de los DPD tiene la designación con carácter permanente, subrayando la preferencia por la estabilidad en la gestión de la protección de datos.

Requisitos para el DPD

La mayoría fue seleccionada por su conocimiento en normativa y experiencia en protección de datos. No obstante, resulta preocupante que un 6.72% asumiera el cargo sin experiencia previa específica en la materia.

Experiencia en Protección de Datos

Una mayoría significativa de DPDs posee más de 8 años de experiencia en la aplicación e interpretación de los requisitos de protección de datos (62,69%) y en el ámbito de su organización (51,49%).

Ubicación departamental y experiencia especializada

La mayoría de los DPDs se ubica en departamentos especializados en protección de datos (58.58%), con un significativo 18.29% distribuido entre áreas legales y de tecnologías de la información, lo que refleja la multidisciplinariedad del cargo. La experiencia es sólida en protección de datos (95.15%) y asuntos relacionados, aunque solo un tercio posee competencias en gestión organizativa y menos de un tercio en legislación de su sector específico.



Formación anual

El 66.04% de los DPDs reciben más de 32 horas de formación al año, destacando así la importancia de la formación continua. A pesar de esto, un 11% recibe menos de 8 horas, lo cual es una preocupación en un campo que evoluciona rápidamente.

Recomendaciones del bloque

- 1. Nombramientos efectivos:** Los organismos públicos deberían optar por disponer de DPDs con nombramientos indefinidos y con una profunda comprensión de los procesos internos de la organización, con independencia de si se trata de personal interno o externo. Es esencial asegurar que los DPDs posean el conocimiento experto en regulación y prácticas de protección de datos requeridos, atendiendo a la necesidad de experiencia previa en el área.
- 2. Estabilidad y dedicación:** Debe considerarse la estabilidad en el nombramiento de los DPDs, orientándose hacia cargos permanentes cuando sea posible para facilitar la continuidad y coherencia en la gestión de protección de datos. Además, se debe garantizar que los DPDs tengan las horas necesarias para cumplir con sus funciones de manera efectiva, incluso si su rol debe compatibilizarse con otras responsabilidades.
- 3. Formación continua y especializada:** Resulta imprescindible que los DPDs reciban formación continua para mantenerse al corriente de las actualizaciones normativas y las mejores prácticas. Se recomienda fortalecer la formación en gestión organizativa y en la legislación específica del sector para aquellos DPDs cuya experiencia sea menor en estas áreas.
- 4. Colaboración multidisciplinaria:** Es esencial que los DPDs mantengan una colaboración estrecha con los equipos legales para asegurar una perspectiva integral y actualizada en el cumplimiento del RGPD y otras regulaciones pertinentes.
- 5. Atención a la inexperiencia:** Para los casos donde los DPDs han sido designados sin experiencia previa en protección de datos, se deben establecer programas de desarrollo acelerado para equiparar rápidamente su nivel de competencia con las expectativas del rol.



3.2. Cuestiones sobre tareas y recursos del delegado de protección de datos.

Definición, comunicación y conciencia con la realidad de tareas del DPD:

Más del 75% de las entidades ha definido y proporcionado claramente una descripción escrita de las tareas del Delegado de Protección de Datos (DPD) conforme a lo estipulado en los artículos 39.1 y 38.6 del RGPD, que detallan las tareas y responsabilidades del DPD.

Cerca del 70% de las entidades ha comunicado de forma escrita a la persona designada como DPD las tareas relativas a la protección de datos, estableciendo así expectativas claras y garantizando que el DPD esté plenamente informado de sus responsabilidades.

Sin embargo, la mayoría de los DPDs perciben una discrepancia entre la descripción escrita de las tareas y las tareas reales que desempeñan en la organización. Los datos recopilados en la encuesta no permiten obtener más información sobre esta discrepancia.

Desglose de tareas asignadas a los DPD:

Conforme a los Artículos del RGPD

Las tareas que más frecuentemente han sido indicadas por los DPDs en sus respuestas han sido (las tareas no son excluyentes):

- Revisión de cambios y problemas actuales (76.87%)
- Seguimiento y asesoramiento en evaluaciones de impacto (77.61% y 83.21% respectivamente), formación del personal (81.34%),
- Informar a la dirección (82.46%),
- Planificación de nuevos procedimientos (83.21%),
- Tratamiento de brechas de datos personales (87.69%),
- Actuar como punto de contacto para los interesados (89.55%),
- Elaboración de políticas (89.93%),
- Seguimiento del tratamiento y protección de datos (94.03%),
- Actuar como punto de contacto con la Autoridad de Control (96.27%),
- Informar y asesorar sobre las obligaciones en protección de datos (98.88%).



Tareas Adicionales Asignadas

Entre las tareas adicionales asignadas que manifiestan realizar al menos un tercio de los encuestados figuran:

- Redacción o negociación de contratos (36.19%)
- Desarrollo de procesos de protección de datos (69.03%)
- Elaboración o realización de evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos (66,79%).

Recomendaciones del bloque

- 1. Continuidad en la definición y comunicación de tareas:** Mantener la buena práctica de definir y comunicar claramente las tareas del DPD para asegurar una comprensión y cumplimiento adecuados de las responsabilidades del DPD.
- 2. Revisión regular y ajuste de descripciones de tareas:** Dado que se observan discrepancias entre las descripciones escritas y las tareas reales, es importante revisar y actualizar regularmente estas descripciones para que reflejen fielmente las responsabilidades del DPD.
- 3. Fortalecimiento de la función del DPD:** Asegurar que los DPD estén involucrados en todas las funciones esenciales del RGPD, como la planificación de nuevos procedimientos y el seguimiento del tratamiento de datos personales, para fortalecer la función del DPD en la organización.



3.3 Cuestiones sobre rol y posición del delegado de protección de datos

Dedicación y recursos del DPD

La dedicación de los DPDs varía significativamente, con solo un 26,49% de los que han respondido ejerciendo a tiempo completo. Dato que es incluso superior al registrado por el Consejo sobre todos los DPDs cuya designación ha sido notificada, que no supera el 10%. Aunque el RGPD no exige una dedicación exclusiva, sí requiere suficiente capacidad para realizar las tareas pertinentes. Esto pone de manifiesto la posibilidad de que los organismos públicos no estén calibrando adecuadamente la magnitud de las responsabilidades del DPD. Asimismo, la mayoría cuenta con entre 1 a 4 colaboradores, y un notable 20,90% opera sin asistencia, evidenciando una posible infravaloración del soporte necesario para cumplir con las obligaciones de protección de datos de manera eficiente.

Carga de trabajo y percepción de suficiencia de recursos

Hay una marcada variabilidad en las respuestas sobre la carga de trabajo, con un 53,81% de DPDs dedicando entre el 50 y el 100% de su tiempo laboral a la protección de datos, contrastando con casi un 20% que dedica menos del 10%. A pesar de esta variación, un 79,10% percibe que dispone de recursos suficientes, lo que podría sugerir una optimización en la gestión de recursos o, contrariamente, una falta de conciencia sobre las necesidades del rol.

Presupuesto y autonomía del DPD

El informe evidencia una división en la asignación de presupuestos a los DPDs, con aproximadamente un 40% gestionándolo de forma independiente mientras que el otro 60% no lo hace. Por otra parte, destaca como factor favorable respecto de la independencia de los DPDs que una inmensa mayoría (cerca del 90%) responde no recibir instrucciones sobre el ejercicio de sus funciones ni haber sido despedido o sancionado por el desempeño de las mismas.



Funciones, participación e influencia del DPD

La mayoría de los DPDs asumen múltiples responsabilidades adicionales, comúnmente relacionadas con la seguridad de la información o de asesoría experta. Aunque esto podría proporcionar sinergias útiles, existe el riesgo de que estas funciones adicionales resten capacidad para focalizar sus esfuerzos en la protección de datos. No obstante, una importante mayoría (73,13%) reporta una participación significativa en la gestión y solución de problemas relacionados con la protección de datos, y la percepción de que las opiniones del DPD son bien consideradas ('Muy bien' en un 55,97% y 'Bien' en un 35,07%) es un indicador positivo de la integración del DPD en la estrategia de protección de datos de los organismos públicos.

Acceso a información, integración y comunicación

Un 84,33% de los DPDs informan tener acceso adecuado a la información necesaria sobre los tratamientos, lo cual es imprescindible para cumplir sus funciones. Un 70,52% se siente parte de los procesos relevantes, lo que refleja una alineación con las directrices del RGPD. Sin embargo, la comunicación hacia la alta dirección parece insuficiente, dado que casi la mitad de los DPDs no presentan informes regularmente y solo un 37,69% lo hace de uno a dos veces al año.

Interacción con interesados y transparencia

La práctica generalizada de permitir a los interesados contactar al DPD y la publicación de sus datos de contacto demuestra un alto grado de transparencia y cumplimiento normativo de los organismos que han respondido el cuestionario. No obstante, el volumen relativamente bajo de solicitudes recibidas podría implicar una falta de concienciación entre los interesados sobre sus derechos de protección de datos.



Recomendaciones del bloque

- 1. Evaluación del tiempo dedicado:** Los organismos públicos deben realizar una evaluación precisa del tiempo que los DPD dedican a sus responsabilidades para garantizar la efectividad en el cumplimiento del RGPD.
- 2. Revisión de carga laboral:** Se aconseja revisar y ajustar las horas laborales de los DPDs dedicadas a protección de datos para reflejar la relevancia de sus funciones y promover la eficiencia.
- 3. Autonomía presupuestaria:** En función de las necesidades concretas, se recomienda analizar si resulta necesario establecer una asignación y gestión autónoma de los presupuestos del DPD para reforzar su independencia.
- 4. Evaluación de responsabilidades adicionales:** Es oportuno evaluar si las responsabilidades adicionales asignadas a los DPDs están interfiriendo con sus deberes primordiales y, si es así, considerar la redistribución de tareas o la designación de roles adicionales para apoyar al DPD.
- 5. Informes a la dirección:** Es necesario garantizar una comunicación fluida y continua sobre las actividades y el estado de cumplimiento del RGPD hacia la dirección, entre otros protocolizando la frecuencia de los informes del DPD.
- 6. Interacción regular con interesados:** Se debe fomentar la interacción regular entre los DPDs y los interesados para aumentar la conciencia sobre la importancia de la protección de datos.
- 7. Clarificación de expectativas y métricas para DPDs:** se sugiere establecer métricas y directrices claras sobre las expectativas del rol del DPD y mantener su independencia para asegurar una comprensión coherente y clara de sus responsabilidades y contribución dentro del organismo público.



3.4 Necesidades trasladadas por los DPD

La gran mayoría de los DPD encuestados manifiesta su interés en recibir orientaciones por parte de la autoridad de control relacionadas con las funciones desarrolladas.

En concreto, las principales temáticas indicadas han sido:

- Preguntas frecuentes
- Material formativo dirigido a los responsables
- Directrices adicionales
- Herramientas en línea

Tablas Cuestiones designación, conocimiento y experiencia del delegado de protección de datos.

| El encuestado es el delegado de protección de datos de la organización: | N.º | % |
|---|-----|---------|
| Vacio/no específica | 5 | 1,87 % |
| No | 4 | 1,49 % |
| Sí | 259 | 96,64 % |

Tabla pregunta 18

| ¿Actúa la persona designada como delegado de protección de datos como delegado único de protección de datos para un grupo de empresas o para varias autoridades u organismos? [Artículos 37 (2) y 37 (3) del RGPD] | N.º | % |
|--|-----|---------|
| No | 145 | 54,10 % |
| Sí | 123 | 45,90 % |

Tabla pregunta 21

| ¿Es la persona designada como delegado de protección de datos miembro del personal de la organización, o se realizan las tareas sobre la base de un contrato de servicios? [Artículo 37 (6) del RGPD] | N.º | % |
|---|-----|---------|
| Un miembro del personal | 147 | 54,85 % |
| Función basada en un contrato de servicios | 121 | 45,15 % |

Tabla pregunta 23

| Especifique el número de horas de trabajo al mes que la persona designada puede utilizar en las tareas del delegado de protección de datos en su organización: | N.º | % |
|--|-----|---------|
| Vacio/no específica | 173 | 64,55 % |
| 1-10 | 49 | 18,28 % |
| 10-20 | 18 | 6,72 % |
| 20-40 | 20 | 7,46 % |
| 40> | 8 | 2,99 % |

Tabla pregunta 24

| ¿Cuál es la duración del nombramiento de la persona designada como delegado de protección de datos para este cargo? | N.º | % |
|---|-----|---------|
| Permanente | 170 | 63,43 % |
| Temporal | 98 | 36,57 % |

Tabla pregunta 26

| ¿A qué departamento pertenece la persona designada como delegado de protección de datos de la organización? | N.º | % |
|---|-----|---------|
| Dirección | 16 | 5,97 % |
| Función legal o de cumplimiento | 28 | 10,45 % |
| Gestión administrativa | 22 | 8,21 % |
| Otro departamento o grupo de personal | 24 | 8,96 % |
| Protección de datos | 157 | 58,58 % |
| Tecnologías de la información o función de seguridad de la información | 21 | 7,84 % |

Tabla pregunta 28

| ¿En cuál/cuales de los siguientes temas tiene experiencia o conocimientos especializados la persona designada como delegado de protección de datos de la organización (o los miembros de su equipo)? Elija todas las opciones aplicables. [Artículo 37 (5) del RGPD] | N.º | % Domina | % No domina |
|--|-----|----------|-------------|
| Protección de datos | 255 | 95,15 % | 4,85 % |
| Seguridad de la información | 214 | 79,85 % | 20,15 % |
| Procesos de protección de datos (realización de evaluaciones de impacto, atención al ejercicio de derechos, gestión/comunicación de brechas de seguridad) | 176 | 65,67 % | 34,33 % |
| Gestión en las competencias de la organización | 90 | 33,58 % | 66,42 % |
| Asesoría jurídica | 189 | 70,52 % | 29,48 % |
| Directrices de las autoridades de control sobre el tratamiento de datos personales | 198 | 73,88 % | 26,12 % |
| Legislación específica sobre la industria o el ámbito de la organización | 77 | 28,73 % | 71,27 % |

Tabla pregunta 30

| ¿Cuántos años de experiencia relevante tiene la persona designada como delegado de protección de datos en el campo de esta organización? [Artículo 37 (5) del RGPD] | N.º | % |
|---|-----|---------|
| "< 1 año" | 12 | 4,48 % |
| De 1-2 años | 21 | 7,84 % |
| De 3-5 años | 85 | 31,72 % |
| De 6-8 años | 12 | 4,48 % |
| "> 8 años" | 138 | 51,49 % |

Tabla pregunta 33

| Anualmente, ¿cuántas horas de formación tiene la persona designada como delegado de protección de datos para desarrollar o mantener sus cualidades profesionales y conocimientos especializados sobre la legislación y las prácticas en materia de protección de datos? [Artículo 38 (2) del RGPD] | N.º | % |
|--|-----|---------|
| 0 horas al año | 7 | 2,61 % |
| 1-8 horas al año | 23 | 8,58 % |
| 9-16 horas al año | 19 | 7,09 % |
| 17-24 horas al año | 29 | 10,82 % |
| 25-32 horas al año | 13 | 4,85 % |
| "> 32 horas al año" | 177 | 66,04 % |

Tabla pregunta 36

Tablas Cuestiones tareas y recursos del delegado de protección de datos

| Tareas asignadas a la persona designada como DPD de la organización. (Artículos 39 (1), 38 (3), 38 (4) y 38 (6) del RGPD) | N.º | % Sí | % No |
|---|-----|---------|---------|
| Revisar los cambios clave y los problemas actuales que afectan a la protección de datos en la organización y reportarlos a la dirección | 206 | 76,87 % | 23,13 % |
| Seguimiento de los resultados de las evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos | 208 | 77,61 % | 22,39 % |
| Formación del personal de la organización en materia de protección de datos | 218 | 81,34 % | 18,66 % |
| Informar a la dirección de la organización sobre el estado y las necesidades de desarrollo de la organización en materia de protección de datos | 221 | 82,46 % | 17,54 % |
| Asesoramiento sobre las evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos | 223 | 83,21 % | 16,79 % |
| Participar en la planificación de nuevos procedimientos o cambios en los procedimientos existentes que impliquen el tratamiento de datos personales | 223 | 83,21 % | 16,79 % |
| Participar en el tratamiento de las brechas sobre datos personales | 235 | 87,69 % | 12,31 % |
| Actuar como punto de contacto para los interesados, en particular cuando ejerzan sus derechos | 240 | 89,55 % | 10,45 % |
| Elaboración y mantenimiento de las políticas de la organización en relación con la protección de datos personales | 241 | 89,93 % | 10,07 % |
| Seguimiento del tratamiento y la protección de los datos personales | 252 | 94,03 % | 5,97 % |
| Actuar como punto de contacto de la autoridad de control de protección de datos | 258 | 96,27 % | 3,73 % |
| Informar y asesorar sobre las obligaciones derivadas de la normativa de protección de datos | 265 | 98,88 % | 1,12 % |

Tabla pregunta 40

| ¿Se han asignado tareas adicionales a la persona designada como delegado de protección de datos en comparación con las previstas en el RGPD? En caso afirmativo, especifique cuáles de las siguientes tareas. Elija todas las opciones aplicables. | N.º | % | No |
|--|-----|---------|---------|
| Cumplimiento de las solicitudes de los interesados sobre sus derechos en materia de protección de datos | 44 | 16,42 % | 99,94 % |
| Toma de decisiones sobre el tratamiento de datos personales | 70 | 26,12 % | 99,90 % |
| Redacción o negociación de contratos (por ejemplo, acuerdos de tratamiento de datos) | 97 | 36,19 % | 99,86 % |
| Elaboración o realización de evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos | 179 | 66,79 % | 99,75 % |
| Desarrollo de los procesos de protección de datos de la organización | 185 | 69,03 % | 99,74 % |
| Otras tareas adicionales | 8 | 2,99 % | 99,99 % |

Tabla pregunta 41
Tablas Cuestiones rol y posición del delegado de protección de datos

| ¿La persona designada como delegado de protección de datos desempeña la función de delegado de protección de datos a tiempo completo? | N.º | % |
|---|-----|---------|
| Sí | 71 | 26,49 % |
| No | 197 | 73,51 % |
| Vacio/no específica | 0 | 0,00 % |

Tabla pregunta 43

| Cuando mantiene dedicación a tiempo parcial, ¿cuántas horas de trabajo puede emplear la persona designada como delegado de protección de datos al desempeño de las funciones? | N.º | % |
|---|-----|---------|
| Menos del 5 % | 27 | 13,71 % |
| 6 y el 10 % | 11 | 5,58 % |
| 11 y el 20 % | 28 | 14,21 % |
| 21 y el 30 % | 10 | 5,08 % |
| 31 y el 50 % | 15 | 7,61 % |
| 51 y el 70 % | 34 | 17,26 % |
| 71 y el 90 % | 63 | 31,98 % |
| 91 y el 100 % | 9 | 4,57 % |

Tabla pregunta 44

| ¿Cuántos colaboradores tiene la persona designada como delegado de protección de datos para desempeñar sus funciones? [Artículo 38 (2) del RGPD] | N.º | % |
|--|-----|---------|
| 0-0,9 (un recurso a tiempo parcial) | 23 | 8,58 % |
| 1,0-2,0 | 52 | 19,40 % |
| 2,1-4,0 | 84 | 31,34 % |
| 4,1-6,0 | 17 | 6,34 % |
| > 6 | 36 | 13,43 % |
| Ninguna | 56 | 20,90 % |

Tabla pregunta 45

| ¿Consideraría que los recursos mencionados son suficientes para desempeñar las funciones como delegado de protección de datos? [Artículo 38 (2) del RGPD] | N.º | % |
|---|-----|---------|
| No | 56 | 20,90 % |
| Sí | 212 | 79,10 % |

Tabla pregunta 47

| ¿Ha asignado la organización un presupuesto a la persona designada como delegado de protección de datos? | N.º | % |
|--|-----|---------|
| No | 135 | 50,37 % |
| Sí | 133 | 49,63 % |

Tabla pregunta 48

| Si la organización ha asignado un presupuesto a la persona designada como delegado de protección de datos, ¿puede el delegado de protección de datos gestionar el presupuesto de forma independiente? | N.º | % |
|---|-----|---------|
| No tiene asignado presupuesto | 135 | 50,37 % |
| No puede gestionarlo de forma independiente | 28 | 10,45 % |
| Sí puede gestionarlo de forma independiente | 105 | 39,18 % |

Tabla pregunta 49

| Si la persona designada como delegado de protección de datos tiene otras tareas o funciones además de las tareas del delegado de protección de datos, ¿cuáles son estas tareas o funciones? Si es múltiple, elija todas las opciones aplicables. [Artículos 38 (2) y 38 (6) del RGPD] | N.º | % |
|---|-----|---------|
| Dirección | 18 | 6,72 % |
| Seguridad de la información | 119 | 44,40 % |
| Legal o cumplimiento | 69 | 25,75 % |
| Otras funciones de expertos | 121 | 45,15 % |
| Cualquier otra tarea de gestión | 14 | 5,22 % |

Tabla pregunta 51

| ¿Cuántas consultas internas (formales o informales) de asesoramiento en virtud al Reglamento de protección de datos recibe la persona designada como delegado de protección de datos por término medio en un mes? [Artículo 39 (1) del RGPD] | N.º | % |
|--|-----|---------|
| 0-10 consultas | 221 | 82,46 % |
| 11-20 consultas | 31 | 11,57 % |
| 21-30 consultas | 6 | 2,24 % |
| 31-40 consultas | 6 | 2,24 % |
| > 40 consultas | 4 | 1,49 % |

Tabla pregunta 58

| ¿Con qué frecuencia participa, la persona designada como delegado de protección de datos, en la gestión y solución de problemas relacionados con el tratamiento y la protección de datos personales en la organización? [Artículo 38 (1) del RGPD] | N.º | % |
|--|-----|---------|
| Menos del 5 % del tiempo | 32 | 11,94 % |
| 25 y el 49 % | 15 | 5,60 % |
| 5 y el 24 % | 25 | 9,33 % |
| 50 y el 74 % | 29 | 10,82 % |
| 75 y el 99 % | 109 | 40,67 % |
| Todo el tiempo (100 %) | 58 | 21,64 % |

Tabla pregunta 59

| ¿Los procesos internos de la organización exigen consultar a la persona designada como delegado de protección de datos sobre cuestiones relativas a la protección de datos, como las brechas de datos personales? | N.º | % |
|---|-----|---------|
| No | 15 | 5,60 % |
| Sí, en algunos de los procesos relevantes para el tratamiento de datos personales | 64 | 23,88 % |
| Sí, en todos los procesos relevantes para el tratamiento de datos personales | 189 | 70,52 % |

Tabla pregunta 60

| En general, ¿tiene acceso la persona designada como delegado de protección de datos y se le facilita información suficiente sobre cuestiones relacionadas con la protección de datos y las operaciones de tratamiento de datos personales en la organización, con el fin de desempeñar sus funciones? [Artículos 38 (1) y 38 (2) del RGPD] | N.º | % |
|--|-----|---------|
| A veces | 31 | 11,57 % |
| La mayor parte del tiempo | 86 | 32,09 % |
| Nunca | 2 | 0,75 % |
| Rara vez | 9 | 3,36 % |
| Todo el tiempo | 140 | 52,24 % |

Tabla pregunta 61

| En general, ¿cómo se están siguiendo las opiniones de la persona designada como delegado de protección de datos en la organización? [Artículos 38 (1) y 39 del RGPD] | N.º | % |
|--|-----|---------|
| Bien | 94 | 35,07 % |
| Muy bien | 150 | 55,97 % |
| Intermedio | 18 | 6,72 % |
| Deficiente | 4 | 1,49 % |
| Muy deficiente | 2 | 0,75 % |

Tabla pregunta 62

| En caso de que la organización no siga el asesoramiento de la persona designada como delegado de protección de datos, ¿están documentados los motivos? [Artículo 38 (1) del RGPD] | N.º | % |
|---|-----|---------|
| A veces | 28 | 10,45 % |
| En la mayor parte de los casos | 41 | 15,30 % |
| Nunca | 31 | 11,57 % |
| Pocas veces | 130 | 48,51 % |
| Siempre | 38 | 14,18 % |

Tabla pregunta 63

| ¿La organización da instrucciones a la persona designada como delegado de protección de datos sobre el ejercicio de sus funciones y funciones? [Artículos 38 (3) y 38 (6) del RGPD] | N.º | % |
|---|-----|---------|
| No | 240 | 89,55 % |
| Sí | 28 | 10,45 % |

Tabla pregunta 64

| ¿Se espera que la persona designada como delegado de protección de datos informe regularmente al más alto nivel de la organización? En caso afirmativo, ¿con qué frecuencia anual? [Artículo 38 (3) del RGPD] | N.º | % |
|---|-----|---------|
| 0 veces al año, aunque se espera la presentación de informes | 16 | 5,97 % |
| 0 veces al año, no se espera ningún informe | 125 | 46,64 % |
| 1-2 veces al año | 101 | 37,69 % |
| 3-4 veces al año | 22 | 8,21 % |
| > 4 veces al año | 4 | 1,49 % |

Tabla pregunta 66

| ¿Ha publicado la organización los datos de contacto del delegado de protección de datos y los ha comunicado a la autoridad de control? [Artículo 37 (7) del RGPD] | N.º | % |
|---|-----|---------|
| Ninguno de ellos | 4 | 1,49 % |
| No ha publicado, pero se ha comunicado a la AC | 2 | 0,75 % |
| Sí, ambos | 262 | 97,76 % |

Tabla pregunta 69

| ¿Tienen los interesados la oportunidad de ponerse en contacto con la persona designada como delegado de protección de datos en asuntos relacionados con el tratamiento de sus datos personales o el ejercicio de sus derechos? [Artículo 38 (4) del RGPD] | N.º | % |
|---|-----|---------|
| No | 1 | 0,37 % |
| Sí | 267 | 99,63 % |

Tabla pregunta 71

| ¿Cuántas solicitudes de Ejercicio de Derechos de los interesados recibe la persona designada como delegado de protección de datos en promedio en un mes? [Artículo 38 (4) del RGPD] | N.º | % |
|---|-----|---------|
| 0-10 | 264 | 98,51 % |
| 11-20 | 1 | 0,37 % |
| 21-30 | 1 | 0,37 % |
| 31-40 | 1 | 0,37 % |
| > 40 | 1 | 0,37 % |

Tabla pregunta 74

Tablas Necesidades trasladadas por los DPD

| ¿Desea recibir su organización, de la autoridad en protección de datos, orientaciones para aclarar las tareas y el papel de la persona designada como delegado de protección de datos? | N.º | % |
|--|-----|---------|
| No | 50 | 18,66 % |
| Sí | 218 | 81,34 % |

Tabla pregunta 75

| ¿Qué tipo de orientación adicional desea recibir su organización de las autoridades de control de la protección de datos para aclarar las tareas y el papel del delegado de protección de datos? Elija todas las opciones aplicables. | N.º | % |
|---|-----|---------|
| Herramientas en línea | 200 | 74,63 % |
| Directrices adicionales | 209 | 77,99 % |
| Materiales de formación o documentos de formación para los responsables de la protección de datos | 215 | 80,22 % |
| Preguntas frecuentes/Preguntas frecuentes | 217 | 80,97 % |
| Materiales o documentos de formación para distribuir internamente dentro de la organización | 6 | 2,24 % |

Tabla pregunta 76